



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Asociaciones de Vecinos del concejo de Siero, ejercicio 2018.

BDNS(Identif.): 393214.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero legalmente constituidas como Asociación, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y que mantengan en el Registro sus datos actualizados en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, que carezcan de ánimo de lucro y no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la promoción y actuación de las Asociaciones de Vecinos, así como al fomento y promoción del asociacionismo vecinal, el voluntariado y la participación activa de la ciudadanía en todos los ámbitos de la sociedad.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 13.050,00 € con cargo a la partida presupuestaria 92400 48901.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados, en La Pola Siero.

En La Pola Siero, a 21 de marzo de 2018.—El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal.—Cód. 2018-03601.